



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LXIV Acuse Transparencia

ATPSEB

OFICIO 14190

EXPEDIENTE 9.0

ASUNTO: Se remite decreto 342, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 13 de septiembre de 2021

Ciudadano Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador del Estado de Guanajuato Presente.



Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 342, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se deroga el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Emma Tovar Tapia Primera secretaria

Diputada Vanessa Sánchez Cordero Segunda secretaria





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 342

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

«Artículo Único. Se **deroga** el artículo 50 de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

Artículo 50. Derogado

T R A N S I T O R I O


Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.»


**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE,
CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

GUANAJUATO, GTO., 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021


DIPUTADO JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO
Presidente


DIPUTADA EMMA TÓVAR TAPIA
Primera secretaria


DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES
Vicepresidente


DIPUTADA VANESSA SÁNCHEZ CORDERO
Segunda secretaria